

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7580 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 48/2013, Neg. 4i con NIG 4109142M20120002825, por auto de 28.01.2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor demanda de concurso de acreedores, en nombre y representación de la entidad Metasola, S.A., con CIF A41134784, tiene el centro de sus intereses principales en Carretera A-376, Sevilla-Ronda, k. 7.2, margen izquierda, y Universita, S.L., con CIF B-41131905 con domicilio Carretera A-376 Sevilla-Ronda, Km 7.2, margen izquierda.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Joaquín Arbona Prini, con domicilio en C/ Doctor Miguel Ríos Sarmiento, N.º 136, 41020, Sevilla, Telef. 954.40.08.04, Fax 954.40.07.52, correo electrónico arbona.joaquin@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006123-1